

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de marzo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de marzo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 286-09-R, CALLAO, 20 de marzo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 076-2009-DOIM (Expediente N° 134028) recibido el 04 de marzo de 2009, mediante el cual el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, solicita financiamiento para la asistencia de la servidora administrativo Arq. VIOLETA ASCUE TORRES, Jefa de Proyectos y Obras, al Programa de Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión Pública, organizado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, con una duración de cuatro (04) meses, a partir del 16 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6° Inc. c) y Art. 366° de nuestro Estatuto, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356° Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe N° 298-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 260-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de marzo de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor de la servidora administrativa, Arq. **VIOLETA ASCUE TORRES**, Jefa de Proyectos y Obras de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, por el monto de S/. 1,750.00 (un mil setecientos cincuenta nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **Programa de Especialización en Gestión de Proyectos de Inversión Pública**, organizado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, con una duración de cuatro (04) meses, a partir del 16 de marzo de 2009.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación", Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000287: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto: 2.3.2.7.3.1 "Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo la servidora

administrativa financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º DEMANDAR, que la servidora administrativa financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia del título profesional obtenido.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OIM; OAGRA, OCI;

cc. OPER; UE; OCP, OFT; SUTUNAC; e interesada.